



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N°37.333/83 c/Cdes. Nros.  
3.531/84 c/3.593/84 c/3.751/84

BUENOS AIRES, 1 JUN 1986

VISTO, la solicitud de la Dirección de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PROFESORADO y de la comunidad educativa de ROSARIO DEL TALA -ENTRE RIOS- para que funcione el Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales en lugar del Profesorado en Ciencias Jurídicas y Educación Cívica, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida por el INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DE PROFESORADO "JOAQUIN V. CONZALEZ" de CAPITAL FEDERAL, en la aplicación del plan correspondiente al Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales es positiva.

Que la comunidad educativa de ROSARIO DEL TALA podrá contar en la aplicación del plan solicitado con la orientación y el asesoramiento del INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO de esta Capital.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA y la SECRETARIA DE EDUCACION,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que funcione en la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PROFESORADO DE ROSARIO DEL TALA -ENTRE RIOS- a partir del curso lectivo 1986, el Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales -27 horas de cátedra- en sustitución del

M.E. y J.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



*Ministerio de Educación y Justicia*



Profesorado en Ciencias Jurídicas y Educación Cívica aprobado por Resolución N°287/86.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

RESOLUCION N° **1431**

---

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
nas.